

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-15

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Román del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Isidoro Rodríguez Sainz, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Juan Jesús Bernal García, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Murcia.
D. Miguel Angel Elazaz Martínez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Franciaco Barbero Quesada, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Vallés Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M^a del Carmen Mantero García-Lorenzana, Catedrático de E.U. de la Universidad de León.
D^a M^a del Carmen Beltrán Cascales, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Murcia.
D^a Ana M^a Lago Martínez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: D. Carlos Arias Martín, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA-16

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Carlos Fraile Marlnero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Miguel Andrés Martínez Iranzo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. David Marcos Martínez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D. Darío García Rodríguez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan M^a Pérez Oria, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Francisco Javier Ibáñez de Opacua Molina, Profesor Titular de E.U. de la Univ. de Alcalá.
D. Julián José Salt Llobregat, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco González Tur, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA-18

Comisión Titular:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Cantero Espejo, Catedrático

de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Fernando de Prada Moraga, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Javier Bastida Ibáñez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.
D. Darío García Rodríguez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan M^a Pérez Oria, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Manuel Domínguez González, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de León.
D. José Vicente Valverde Sánchez, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Francisco González Tur, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo. (BOJA núm. 100, de 1.12.90).

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el BOJA nº 100, de fecha 1 de diciembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Base 2.1.4., donde dice: «... la correspondientes funciones», debe decir: «... las correspondientes funciones».

En la Base 7.4, párrafo 2º, donde dice: «... documentos acreditativos...», debe decir: «... documentos acreditativos...».

En la Base 8.1., donde dice: «... no comenzará antes del mes de diciembre...», debe decir: «... no comenzará antes del mes de febrero...».

En el Anexo III, en el párrafo correspondiente a los vocales suplentes del Tribunal Calificador, donde dice: «... Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía», debe decir: «... Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía». Y donde dice: «... Jefe de Servicio de Administración General...», debe decir: «... Jefe de Servicio de Administración General...».

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de este Organismo. (BOJA núm. 100, de 1.12.90).

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el BOJA nº 100, de fecha de 1 de diciembre de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9.017, donde dice: «... formada por respuestas...» debe decir: «... formada por preguntas...»; y donde dice: «La resolución de las respuestas...», debe decir: «La resolución de las preguntas...».

En la página 9.018, donde dice: «El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera», debe decir: «El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera, a los efectos de las indemnizaciones que pudieran devengar»; y donde dice: «Las pruebas selectivas no comenzarán antes del mes de diciembre...», debe decir: «Las pruebas selectivas no comenzarán antes del mes de febrero».

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, por la que se convoco concurso para lo adjudicación del Sexto Premio Andalucía de Periodismo.

Con el fin de fomentar el tratamiento en los Medios de Comunicación de los temas referidos a Andalucía, sus aspectos culturales, sociales y económicos, contribuir a difundir la Comunidad Autónoma y su Estatuto, la Consejería de la Presidencia a través del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía, convocó hace seis años la I Edición del Premio Andalucía de Periodismo en distintas modalidades.

La VI Edición del Premio Andalucía de Periodismo estará dotado con medio millón de pesetas en cada una de las modalidades siguientes:

A) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos publicadas en Prensa escrita o a lo largo de 1990, con una cuantía de 500.000 pesetas.

Los originales en lengua castellano o acompañados de traducción certificada, deberán presentarse por duplicado, con expresión de fecha y página de la publicación periódica en que haya aparecido, debiendo ajustarse obligatoriamente al tema enunciado en la exposición de motivos y Bases Generales de esta Convocatoria.

B) Premio «Andalucía» al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio a lo largo de 1990, con una cuantía de 500.000 pesetas.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo en lengua castellano o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse el contenido de éstos al tema enunciado en la exposición de motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

C) Premio «Andalucía» a la mejor información emitida en Televisión a lo largo de 1990, con una cuantía de 500.000 pesetas.

Los trabajos podrán presentarse a título individual y/o colectivo en lengua castellano o acompañados de traducción certificada, por duplicado en cinta VHS y acompañados de certificación del director del centro o del programa en que se hoyo emitido, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión, debiendo ajustarse su contenido al tema enunciado en la exposición, debiendo ajustarse su contenido al tema enunciado en la exposición de motivos y Bases Generales de esta convocatoria.

D) Premio «Andalucía» a la mejor fotografía o serie de fotografías publicadas en prensa a lo largo de 1990, con cuantía de 500.000 pesetas.

Las fotografías deberán presentarse por duplicado, formato 24x30 cms., acompañadas de original o fotocopia del ejemplar del diario donde se hoyo publicado, debiendo ajustarse el motivo de la fotografía o de la serie al tema enunciado en la exposición de motivos y a las Bases Generales de esta convocatoria.

La concesión de los Premios estará sometida a las siguientes

BASES GENERALES

1. La documentación exigida deberá remitirse a la Oficina del Portavoz del Gobierno (C. Monsalves, 8 y 10, 41001 - Sevilla) antes del 31 de enero de 1991.

2. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a los trabajos que se hayan presentado a concurso y no hoyan obtenido premio.

3. El Jurado tendrá en cuenta en su valoración la calidad y valor periodístico de los trabajos, pudiendo considerar también la difusión alcanzada por los mismos.

4. Los premios podrán ser declarados desiertos.

5. El fallo del jurado será inapelable.

6. La presentación a concurso supone aceptación de las Bases del mismo.

7. El Jurado estará presidido por la Consejera de la Presidencia e integrado por los siguientes miembros:

Portavoz del Gobierno.

Director General de Comunicación Social.

Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales.

Un director de Medios de Comunicación de Andalucía.
Tres personalidades del mundo de la cultura y de la comunicación social.

Un miembro de la Oficina del Portavoz del Gobierno, que actuará como Secretario del Jurado.

8. Los Premios se fallarán y se otorgarán en torno al 28 de febrero. Día de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se conceden a las entidades locales territoriales que se expreson subvenciones con destino a lo ejecución de obras o prestación de servicios propios de su competencia.

Vistos los Expedientes tramitados por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con las peticiones que hon sido formuladas, por las Entidades Locales Territoriales, que más adelante se expresarán, para que se les concedan las pertinentes subvenciones, al amparo del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de esta Consejería, con destino a lo ejecución de obras o a lo prestación de los servicios, que les son propios, dentro de las Competencias que tienen asignadas estas Entes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de esta clase de Subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, para el presente ejercicio de 1990.

DISPONGO:

Primero. Conceder las Subvenciones a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan seguidamente, en los cuantíos que se expresan, y con destino a los gastos por inversiones para la realización de las obras o servicios que se indican.

Provincia: Granada	Ptos.
Ayuntamiento:	
Dílar	
Adquisición vehículo para la	
Policia Municipal	1.200.000
Huéscar	
Adquisición vehículo para la	
Policia Municipal	1.200.000
Sorvilán	
Adquisición vehículo para los	
Servicios Municipales	1.200.000
Provincia: Málaga	
Ayuntamiento:	
Cuevas de San Marcos	
Adquisición vehículo para la	
Policia Municipal	1.200.000

Las subvenciones que anteceden, se cargarán a la aplicación presupuestaria 0.12.01.765.00.14A.

Segundo. Las subvenciones concedidas, serán fiscalizadas a posteriori por los órganos interventores competentes y justificadas ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. De esta Orden, se le dará conocimiento a las Corpora-